INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149.

1. Introducción

En fecha 27 de mayo del 2021, siendo las 08:00 horas, en la Secretaria General del Palacete Municipal, situado en calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la **LIC. NANCY LILIANA MEDINA**, Asesora de UAF, el **LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES**, Secretario General y el **Abg. RAMON PAREDES BENITEZ**, Asesor de UOC, expiden el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación.

2. Antecedentes

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 396149;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 550.800.000** (guaraníes quinientos cincuenta millones, ochocientos mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizó el día 12 de mayo del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de los oferentes, a saber:

					CARLO DIOSNEL MARTINEZ - NyD Familia		MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ - Distribuidora Dianita		MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI - Fasv Import Export	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	20.400	40.800	10.125	**413.100.000**	10.125	**413.100.000**	10.100	**412.080.000**

Observaciones en el acto de apertura:

"El propietario de la firma MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ - Distribuidora Dianita hace constar su solicitud de aplicación a favor de su empresa la aplicación del margen de preferencia local".

"El representante de la firma MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI - FASV IMPORT EXPORT hace constar referente a la oferta perteneciente a CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ - NYD FAMILIA lo siguiente: La constancia de RUC presentada registra inicio de actividades en el año 2008, actualizada en el año 2020, por lo que solicito se le extienda pedido de aclaración desde que año dio inicio a la actividad de elaboración de alimentos para personas. No presenta la Declaración Jurada de Compromiso de adquirir productos de la agricultura familiar. El balance presentado no se encuentra firmado por un profesional contador. Presenta un contrato sin número, a fojas 94 al 96, con la Municipalidad de R.I. 3 Corrales, el cual se encuentra incompleto por no indicar Resolución de Adjudicación, solicitando que igualmente se extienda solicitud de aclaración al respecto. Referente a la oferta perteneciente a MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ - DISTRIBUIDORA DIANITA deja constancia de lo siguiente: En la página 65 presenta como experiencia un sub contrato con el señor Rodolfo Méndez y la Gobernación de Caaguazú, por lo que solicito se verifique si dicho PBC autoriza la sub contratación del llamado con ID N° 329362.

Ing. Dario R. Ferreira Maldona
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramon Paredes Benitez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.284
Asesor de UOC

No presenta experiencia durante los años 2016 y 2017, y en tal sentido, solicito la verificación y confirmación de la fecha en que la Constancia de RUC le habilita para elaboración de alimentos para personas".

"El representante de la firma CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ - NYD FAMILIA hace constar igualmente su solicitud de aplicación a favor de su empresa la aplicación del margen de preferencia local, mencionando que la firma MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI - FASV IMPORT EXPORT presentó cotización por debajo del rango requerido del precio referencial".

4. **Marco Reglamentario de la Evaluación:**

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. **Análisis de Documentos Sustanciales:**

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	CARLO DIOSNEL MARTINEZ	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
		"NyD Familia"	"Distribuidora Dianita"	"Fasv Import Export"
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	N/A	N/A

Ing. Darío R. Ferrera Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

- Los oferentes **CARLO DIOSNEL MARTINEZ** "NyD Familia"; **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** "Distribuidora Dianita", y **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** "Fasv Import Export", como empresas unipersonales han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Pólizas de Seguros, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador de Ofertas concluye que los oferentes **CARLO DIOSNEL MARTINEZ** "NyD Familia"; **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** "Distribuidora Dianita", y **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** "Fasv Import Export", en su totalidad, CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramón Pascado Benítez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 25.294

6. **Aclaraciones de las Oferta:**

CARLO DIOSNEL MARTINEZ "NyD Familia": Se le ha solicitado documentación formal omitida y aclaraciones, ante lo cual el oferente NO PRESENTO documentaciones requeridas.
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ "Distribuidora Dianita": Se le ha solicitado documentación formal omitida y aclaraciones, ante lo cual el oferente NO PRESENTO documentaciones requeridas.
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI "Fasv Import Export": Se le ha solicitado documentación formal omitida y desglose de precios, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentaciones adicionales y el desglose de precios, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

7. **Tabla Comparativa de Precios, Origen Nacional y Margen De Preferencia.**

Origen Nacional y Margen de Preferencia: Las firmas **CARLO DIOSNEL MARTINEZ** "NyD Familia"; **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** "Distribuidora Dianita", y **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** "Fasv Import Export", presentaron los Certificados de Origen de cada uno de los platos principales y accesorios programados en el PBC, dando cumplimiento a la Ley N° 5210/2014, en concordancia con la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, referente al origen nacional de los alimentos licitados. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que los oferentes cuentan con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, acreditando efectivamente el origen nacional de los alimentos. De esta manera no procede la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de que todos los oferentes presentaron los certificados respectivos.
Margen de Preferencia Local: Los oferentes **CARLO DIOSNEL MARTINEZ** y **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ,** conforme se colige de la Constancia de RUC y demás documentos de la oferta, tienen su establecimiento principal en la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú. Por su parte, la firma **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI,** tiene su domicilio principal en Ciudad Presidente Franco, y también cuenta con domicilio en la ciudad de Repatriación, según se desprende de los establecimientos inscriptos por la empresa en la Constancia de RUC, además del comprobante de pago de patente municipal en el municipio licitante. Conforme a lo expuesto se ha constatado fehacientemente que los oferentes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local. Con esto se da por atendido y desvirtuado lo asentado por los representantes de los oferentes **CARLO DIOSNEL MARTINEZ** y **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**, quienes solicitaron la aplicación del margen de preferencia local a favor de sus ofertas, lo cual resulta improcedente en base a lo expuesto en este apartado.

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Agrupación de Ofertas: De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2	3
N°	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI "Fasv Import Export"	CARLO DIOSNEL MARTINEZ "NyD Familia"	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ "Distribuidora Dianita"
Montos	G. 412.080.000	G. 413.100.000	G. 413.100.000

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramón Gonzalez Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.234

8. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja correspondiente al oferente **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** "Fasv Import Export" a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

a) Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones para presentar oferta y contratar con la Institución Convocante al no registrar datos como funcionario público, y no formar parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio; con arreglo al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificada por la Ley Nº LEY Nº 6716/2021.
- Presenta A.I. Nº 43 de fecha 10 de julio del 2020 de la CSJ por la cual se HACE LUGAR a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 referente a la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" a ser presentada ante la Contraloría General de la República por los sujetos obligados.

b) Capacidad Financiera:

El oferente presenta balances financieros por ser Contribuyente de IRACIS. De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se han constatado los siguientes resultados:

a) Ratio de Liquidez es superior a 1.
b) Endeudamiento no excede 0,80.
c) Rentabilidad: no es negativo.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Minimos	FASV IMPORT EXPORT					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	4.972.007.221	8.557.692.410	10.673.750.821	24.203.450.452	8.067.816.817	5,1
PASIVO CORRIENTE	2.220.538.575	1.004.722.135	1.435.570.781	4.660.831.491	1.553.610.497	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	2.220.538.575	1.004.722.135	1.435.570.781	4.660.831.491	1.553.610.497	0,1
ACTIVO TOTAL	7.403.182.393	10.906.244.527	14.348.260.224	32.657.687.144	10.885.895.715	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	1.241.416.114	4.641.080.970	2.644.503.359	8.527.000.443	2.842.333.481	0,3
PATRIMONIO NETO	5.182.543.817	9.901.522.392	12.601.199.662	27.685.265.871	9.228.421.957	

Ing. Darío E. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

c) Experiencia Requerida:

De la documentación de experiencia presentada se ha constatado que el oferente acredita tener vinculada su actividad comercial con la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos, conforme a la actividad inscripta en la Constancia de RUC ante la SET. Además, respalda su actividad comercial con el comprobante de pago de la patente comercial.

En efecto, demuestra experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas comprendidos durante los 5 últimos años (2016 - 2017 - 2018 - 2019 y 2020), conforme a las facturaciones y recepciones finales presentadas y derivadas de los contratos, a saber:

1) Contrato 20/2020 – ID 386889; 2) Contrato 30/2019 – ID 364789; 3) Contrato N° 21/2018 – 341025; 4) Contrato N° 12/2017 – 326637; 5) Contrato N° 23/2016 – 312750.

Verificadas las facturaciones se constata que la sumatoria de los mismos supera ampliamente el porcentaje mínimo de 50% del monto total ofertado. En base a todo lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este requerimiento.

d) Capacidad Técnica:

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado, conforme al Registro de Establecimiento "Categoría 17" presentado y vigente.
- Cuenta con los certificados de origen acreditando que los platos principales y accesorios son de procedencia nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús cuentan con el RSPA pertinente, conforme al informe de vigencia de los productos respectivos.
- Declara contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Declara disponer del personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- Cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura tanto la empresa y el personal de cocina, conforme a los certificados arrimados, conforme al certificado de cumplimiento de buenas prácticas BPM y constancia de participación presentados.
- Declara contar con disponibilidad de medios de transporte propios, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo, conforme a la documentación acompañada.

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy E. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI "Fasv Import Export"
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **	N/A
6.Documentos legales (*)	
6.1Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. *	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramón Roberto Romero
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 25.234

Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

9. Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del MEC, según Nota DAE Nº 133/2021, adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

10. Análisis de los Precios Ofertados:

		MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	
Descripción del Bien	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Incidencias %**
Servicio de Provisión de almuerzo escolar	13.500	10.100	-25,18

Conforme a la tabla precedente surge que el precio de la oferta está por debajo del precio referencial.

Ante la solicitud de composición de precio unitario el oferente presentó desgloses de la composición de precios unitarios por cada menú, ensalada y postre programados, además de los gastos conexos, los cuales sometidos a un análisis resulta lo siguiente:

Menú cíclico	Precios ingredientes Menú	Precios ingredientes Ensaladas	Postres	Gastos generales	Observaciones
Menú 1	Aceptables	Aceptables	Aceptables	Razonables	Los precios se ajustan a valores de marcado
Menú 2	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 3	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 4	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 5	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 6	✓	✓	✓	✓	✓

Ing. Darío J. Pereira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Menú 7	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 8	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 9	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 10	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 11	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 12	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 13	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 14	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 15	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 16	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 17	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 18	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 19	✓	✓	✓	✓	✓
Menú 20	✓	✓	✓	✓	✓

Cada uno de los precios de los ingredientes se adecuan a costos de marcado, y no se ha verificado productos con precios muy bajos que permitan suponer la imposibilidad de costear algún menú principal con su guarnición y postre. Se coteja también que en todos los platos habrá una utilidad neta que promedia poco más **G 3.000** (guaraníes tres mil) por cada ración.

Por otra parte, el precio por unidad de ración ofertado por la firma evaluada al ser comparada con otros precios adjudicados se puede cotejar que el costo se encuentra dentro de los parámetros de otras adjudicaciones en el SICP, conforme al siguiente comparativo:

Conforme a todo el análisis esgrimido sobre el precio cotizado, el Comité de Evaluación no tiene reparos y considerada aceptable el costo unitario ofertado por la firma **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI.**

Comparativo de precios unitarios cotizados y adjudicados	Oferta más baja evaluada – ID Nº 396149.	Oferta adjudicada Municipalidad de Ciudad del Este – ID Nº 389.303	Oferta adjudicada Municipalidad de Piribebuy – ID Nº 390.772	Promedio
Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	10.100	9.200	10.374	9.891

Ing. Dario R. Ferreira Maluvitia
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

11. Conclusiones:

Teniendo presente el sistema de evaluación "**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**", aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** "Fasv Import Export", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de las ofertas situadas en segundo y tercer lugar respectivamente, y en tal sentido, no procede el abordaje de las observaciones efectuadas en el acto de apertura de sobres contra los demás oferentes en razón de no ser pertinente el estudio detenido de dichas propuestas.

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramón Gonzalez Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.284
Asesor de UOC

12. Recomendación de Adjudicación:

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** con RUC Nº 696150-9, y C.I. Nº 696.150, nombre de fantasía "FASV IMPORT EXPORT", en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 03/2021** para **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149**, en base a la siguiente oferta económica:
    - **Cantidad Mínima**: 20.400 raciones, por **G. 206.040.000** (guaraníes doscientos seis millones, cuarenta mil);
    - **Cantidad Máxima**: 40.800 raciones, por **G. 412.080.000** (guaraníes cuatrocientos doce millones, ochenta mil).

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; y c) Solicitud de aclaraciones y respuestas.

El presente informe será refrendado por la Responsable de UOC.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
M.C.S.J. Nº 25.2[illegible]
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

1308334

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 27, 2021 9:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ebede445**

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITE EVALUADOR DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : LCO Nº 03/2021 para "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el que la señora María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150 y los personales consignados, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

Lic. Adriano Benitez
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

LIC. GRACIELA ROJAS
Encargada de Recursos Humanos

Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

Ramon Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Ing. Dario R. Ferreira
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Solicitud de aclaraciones y respuestas

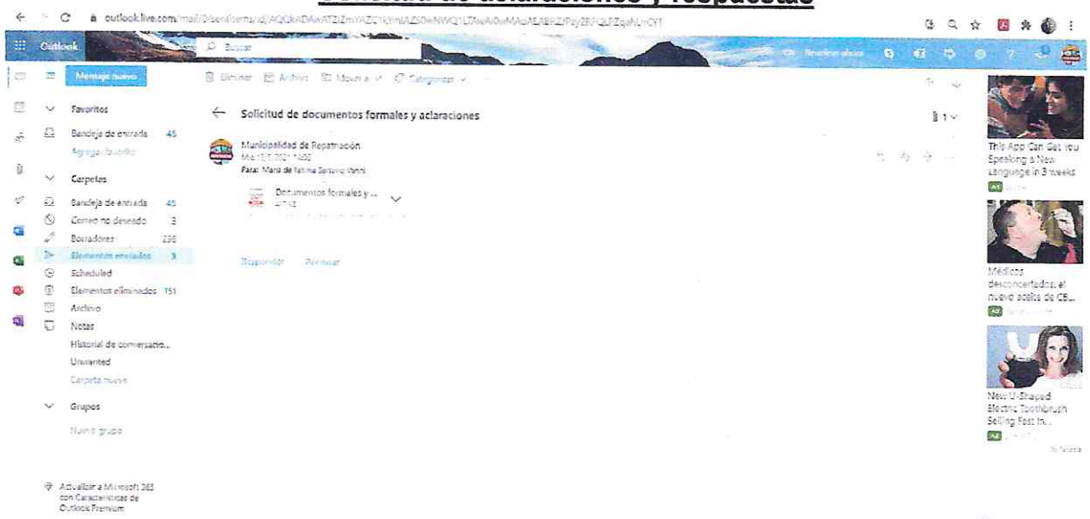

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
ASESOR DE UOC
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23.284

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
ASESORA UAF
Lic. Nancy L. Medina De Roma...
Asesora UAF
Municipalidad De Repatri...

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

NOTA UOC Nº 31/2021

Repatriación, 19 de mayo del 2021

Señora
MARIA FATIMA SARTORIO VANNI
FASV IMPORT EXPORT
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021** para **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149**, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal y solicitud de aclaraciones con relación a su oferta, a saber:

Experiencia requerida:

- Facturaciones y/o recepciones finales durante los años 2019 y 2020. *Al respecto se presentan contratos de provisiones de dichos años, pero no se hallan acompañados de las facturaciones y/o recepciones respectivas.*

Capacidad Técnica:

- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.

Composición de precio unitario:

- De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020 se le solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, atendiendo a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% por debajo del precio referencial difundido con el llamado a contratación.

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo muni_repa@hotmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibido el presente requerimiento mediante correo electrónico.

Atentamente.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco

fasv

Ciudad del Este, 20 de mayo de 2021

Señores

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS – MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION.

Presentes

REF.: **(Descripción del llamado)** Concurso de Oferta – Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de Repatriación.

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 396149.

De nuestra consideración:

La firma UNIPERSONAL **FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni**, con RUC 696150-9, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su PROPIETARIA, con cédula de identidad Nº 696.150, formula la presente NOTA en atención a vuestra **NOTA UOC/Nº 31/2021** recibida el 19 de mayo de 2021 a las 14:00 horas vía correo electrónico, en tal sentido cumplimos en presentar en tiempo y forma los siguientes documentos solicitados:

- Facturaciones y/o recepciones finales durante los años 2019 y 2020.
- Informe de Vigencia de RSPA a solicitud de terceros.
- Desglose de precios, en relación a la solicitud de la Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Observaciones: Se realiza la siguiente presentación de los documentos en fojas, en mesa de entrada de la UOC de la Convocante.

Estando a su entera disposición nos despedimos saludándolo muy cordialmente.

Sra. María de Fátima Sartorio Vanni
Propietaria

FASV IMPORT - EXPORT

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 614
Fecha: 20/05/2021
Fojas: 150 c/ Hora: 10:00
Responsable: Dalci Colon
C.I. Nº: 5.458.138
Recibido por: Graciela Rojas Estigarribia
Mesa de Entrada

061 552 718 - 0983 632 200
Mcal. Estigarribia Nº 534 c/ Paraguari
Pdte. Franco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

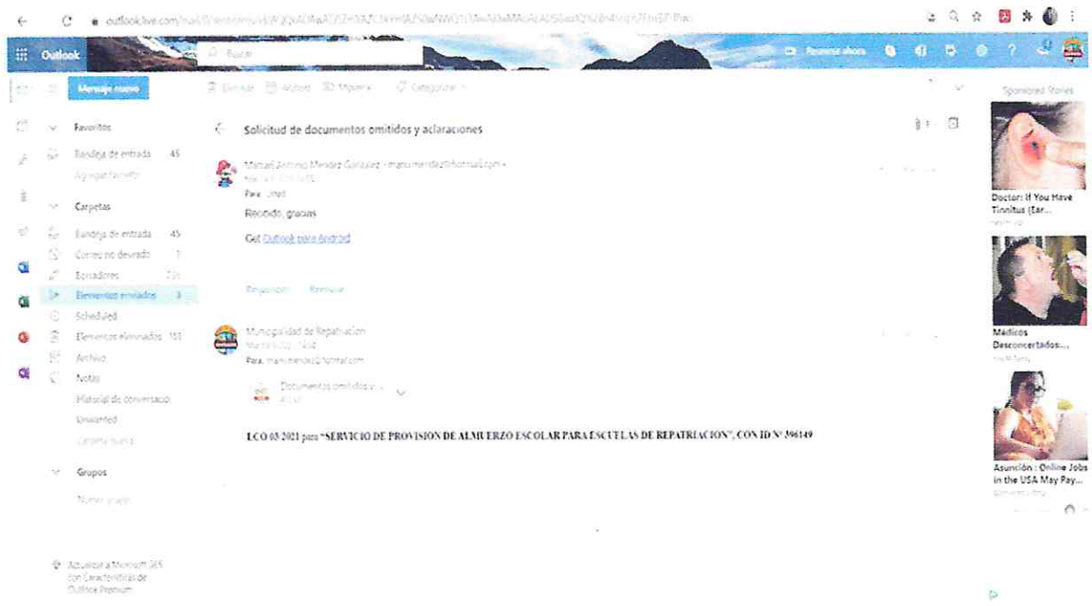

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – ASESOR DE UOC
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – ASESORA UAF
Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

NOTA UOC Nº 32/2021

Repatriación, 19 de mayo del 2021

Señor oferente
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
DISTRIBUIDORA DIANITA
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021** para **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149**, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal y aclaraciones referentes a su oferta, a saber:

Experiencia requerida:

- Facturaciones y/o recepciones finales durante los años 2016 y 2017. *Al respecto se presentan facturaciones de los años 2018, 2019 y 2020, pero no así de los periodos 2016 y 2017.*

Capacidad Técnica:

- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.

- ***Aclaraciones***
  Se traslada el siguiente pedido de aclaración consignada en el acto de apertura de sobres, a saber:
  - ✓ Desde que fecha su inscripción en el SET - Constancia RUC - le habilita a la actividad de elaboración de alimentos para personas. Se le solicita evacuar la consulta con su debida documentación de respaldo en caso de contar.

Los recaudos solicitados y la aclaración respectiva deberán ser remitidos a la Convocante al correo muni_repa@hotmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibido el presente requerimiento mediante correo electrónico.

Atentamente.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco

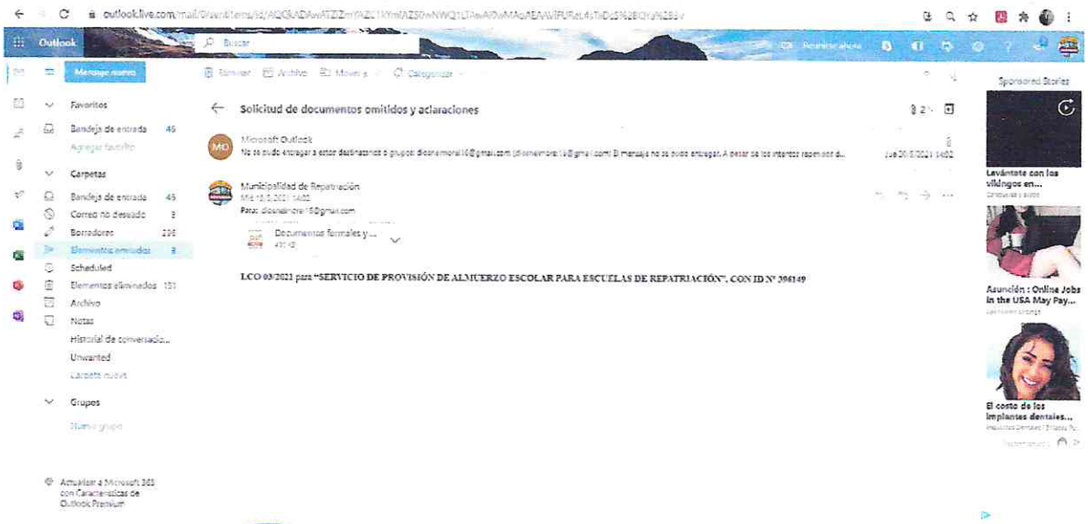

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – ASESOR DE UOC
Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – ASESORA UAF
Lic. Nancy L. Medina De Romero
Asesora UAF
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

NOTA UOC Nº 33/2021

Repatriación, 19 de mayo del 2021

Señor oferente
CARLOS DIOSNEL MOREL MARTINEZ
NYD FAMILIA
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021** para **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149**, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal y aclaraciones referentes a su oferta, a saber:

Experiencia requerida:

- Facturaciones y/o recepciones finales durante los años 2016, 2017 y 2018. *Al respecto se presentan facturaciones de los años 2019 y 2020, pero no así de los periodos 2016, 2017 y 2018.*

- ***Aclaraciones***
  Se traslada el siguiente pedido de aclaración consignada en el acto de apertura de sobres, a saber:
  - ✓ Desde que año dio inicio a la actividad de elaboración de alimentos para personas, según su inscripción en la SET. Se le solicita evacuar la consulta con su debida documentación de respaldo en caso de contar.

Los recaudos solicitados y la aclaración respectiva deberán ser remitidos a la Convocante al correo muni_repa@hotmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibido el presente requerimiento mediante correo electrónico.

Atentamente.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco